

Nota de Prensa n.º 067/OGCO/DP/2025

**DEFENSORÍA DEL PUEBLO: EN SUPERVISIÓN POR DERRAME DE
PETRÓLEO EN EL KM 315-535 DEL TRAMO II DEL OLEODUCTO
NORPERUANO ADVIERTE AFECTACIÓN A QUEBRADA QUE ABASTECE
AL MENOS A 7 COMUNIDADES**

- ***Evidencia restos de hidrocarburo en la quebrada Pijuayal, la cual es la principal fuente de abastecimiento de agua para las comunidades de Sinchi Roca y Pijuayal, extendiéndose a otras aldeñas, como Palestina, Belén, Nazareth, Cajamarca y 70.***
- ***Alerta la suspensión de clases para más de 170 estudiantes de la residencia estudiantil Santa Rosa de Pijuayal ubicado en la comunidad nativa Sinchi Roca por no tener acceso a agua potable debido al derrame de petróleo.***

En supervisión, en el lugar, realizada por la Defensoría del Pueblo tras el derrame de hidrocarburo en el kilómetro 315-535 del Oleoducto Norperuano, en el distrito de Manseriche, provincia del Datem del Marañón, ocurrido el pasado 19 de marzo, advertimos que la quebrada Pijuayal, principal fuente de abastecimiento de agua para las comunidades nativas awajún, se evidencia restos de hidrocarburos en el fondo de la quebrada, piedras y arbustos de las comunidades de Sinchi Roca y Pijuayal. Sin embargo, debido al cauce de la quebrada, los restos del crudo se han extendido afectando a las comunidades nativas Palestina, Belén, Nazareth, Cajamarca y 70.

De la misma manera, se constató que más de 170 estudiantes de la residencia estudiantil Pijuayal han visto vulnerado su derecho a la educación por la suspensión de clases debido al desabastecimiento de agua, siendo que algunos han presentado síntomas de fiebre y malestar por haber tenido contacto con el agua contaminada y otros han tenido que regresar a sus comunidades por la falta de alimentos por no contar con agua potable para su preparación.

Para la Defensoría del Pueblo resulta preocupante que a casi una semana de registrado el derrame de petróleo no se tenga una respuesta oportuna y diligente por parte de las autoridades involucradas para remediar la contaminación registrada y la afectación a las comunidades, toda vez que este tipo de contaminación ambiental no solo daña el ecosistema y su entorno, sino que tiene un gran impacto en la vida y costumbres de la población indígena.

Los derrames de petróleo en la Amazonía peruana se han convertido en hechos que ya no son aislados; por ello, es imperativo que Osinergmin realice una supervisión integral a todos los ductos de petróleo que atraviesan la Amazonía, con especial atención en aquellas que se encuentran en territorios de comunidades indígenas, para evitar afectaciones al ambiente, salud e integridad de los pueblos aledaños. Además, debe de evaluar el cumplimiento de las obligaciones legales y ambientales de Petroperú.

Otro aspecto que también causa preocupación a la Defensoría del Pueblo es la falta de atención por parte de Petroperú, debido a que han centrado su respuesta a



determinar responsabilidades sin priorizar la ayuda humanitaria inmediata que se debe brindar a la población afectada a causa de esta contaminación ambiental. Es fundamental velar por la vida y bienestar de los ciudadanos que se han visto perjudicados por el derrame de petróleo y que estas se den con respeto y equidad.

Frente a esta situación, a través de la Oficina Defensorial de Loreto, recomendó a la Municipalidad de Manseriche actuar de manera celer y diligente para brindar la ayuda humanitaria a través del abastecimiento de agua potable y alimentos para la población afectada. Por otro lado, solicitó a la Presidencia de la Junta de Fiscales Superiores de Loreto, informar sobre las diligencias y las acciones de investigación que han desarrollado frente al derrame de petróleo en el KM 315-535 del Tramo II del Oleoducto Norperuano en el distrito de Manseriche, provincia del Datem del Marañón, a fin de determinar responsabilidades.

En esa línea, invoca al Ministerio de Energía y Minas, Ministerio del Ambiente, Osinergmin y OEFA, a adoptar las medidas que sean necesarias para dar una pronta respuesta frente a la contaminación ambiental registrada, priorizando el diálogo intercultural con los apus y jefes y líderes de las comunidades afectadas, a fin de evitar enfrentamientos y afectación a los derechos fundamentales de las personas y la comunidad. Finalmente, insta la atención urgente con agua y alimentos a las comunidades

La Defensoría del Pueblo se mantendrá vigilante de la implementación de las acciones que deben adoptar las autoridades competentes de los tres niveles de gobierno para atender esta problemática ambiental y social.

Lima, 26 de marzo de 2025